

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Omar Ricardo González
Demandado: Jazmín Adriana Ortiz Castro
Radicación: 2008 – 00182

En atención al escrito que antecede, se le hace saber al memorialista:

Téngase en cuenta que a la fecha la alimentaria, Lina María González Ortiz, cumplió la mayoría de edad el pasado 25 de septiembre de la corriente anualidad, por consiguiente, deberá a partir de ahora actuar dentro del trámite de la referencia y designar un apoderado para que la represente, igualmente deberá allegar al plenario copia de la cédula de ciudadanía y certificación de estudios actualizada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pacho - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

584b5ba2e23e908707e724e255948db6c61fc80f5a4bced2a70301b62763700

b

Documento generado en 11/11/2021 02:39:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>